

**ACTA NUMERO CINCO.** En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas y treinta minutos del día viernes primero de Junio de dos mil dieciocho. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Doctora Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señor José Adán López López y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1<sup>a</sup>.2<sup>o</sup>.3<sup>o</sup>.4<sup>a</sup>.5<sup>o</sup>.6<sup>a</sup>. 7<sup>o</sup>. y 8<sup>o</sup>, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden, Licda. Briseyda Lisseth Aguilar Lemus, Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar y Señora Orbelina Hernández de García, como 2<sup>a</sup>. 3<sup>a</sup>. y 4<sup>a</sup>, regidora respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBAR PRIMERA CAMPAÑA DE FUMIGACION EN TODOS LOS CASERIOS DEL CANTON POTRERO SULA.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar Jornada de Fumigación en Cantón Potrero Sula para finalizar la jornada de fumigación en los caseríos que quedaron pendientes los cuales son: La Esperanza, Chilincito y San José Chilín y poder contrarrestar el riesgo de adquirir la enfermedad de Dengue, Chicungunya y Zika, protegiendo así la vida de los niños, mujeres embarazadas y adultos mayores que son los grupos etareos de mayor riesgo, de acuerdo a nota presentada por el Dr. Emigdio Arévalo Padilla, de fecha 28 de Mayo de 2018, que esta Municipalidad apoyará con el combustible de acuerdo al detalle siguiente: 20 galones de Diésel y 10 galones de Gasolina, los cuales se distribuirán en los caseríos de ese mismo cantón. Se autoriza a la Unidad del Medio ambiente a suministrar el combustible que se requiere para esa fumigación. La Votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. AUTORIZAR VACACIONES ANUALES AL SEÑOR JUAN ENMANUEL RAMIREZ ALVARENGA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Y Reglamento Interno de Trabajo en sus Artículos 92,93,y 95 y Art. 178 del Código de Trabajo, ACUERDA: **Autorizar Vacaciones Anuales al Señor Juan Enmanuel Ramírez Alvarenga, quien se desempeña como Administrador de Mercado,** por el período de 15 días iniciando del 02 y finalizando el 16 de Julio de 2018, con un salario básico de dicho lapso más el 30% de Incremento, sustituyéndole durante ese período en su puesto de trabajo el Señor José Joaquín Rodríguez Sandoval. Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos, realice el procedimiento respectivo, asimismo se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad que corresponde a sus vacaciones de los fondos propios. La votación es unánime Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBAR LA DONACION DE HERRAMIENTAS SOBRANTES A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DE LOS CASERIOS MONTE VERDE Y LOS RANCHOS DEL CANTON POTRERO SULA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Donación de Herramientas Sobrantes del Proyecto: **Cinteado de un Tramo de Calle de la Esperanza a Monteverde 2017,** a la Asociación de Desarrollo Comunal de los Caseríos Monte



**REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018.** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código. DECRETO No. 7 Art. 1) Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria

Código	Concepto	Fondo	LT	Disminuyen	Aumenta
	<b>Partidas que se Disminuyen</b>				
<b>61601</b>	<b>Viales</b>				
61601003	Remanente Construcción de Cunetas de concreto en calle principal Los Chilamates año 2017.	75% FODES	0302	\$ 1,046.61	
61601028	Remanente Construcción de Cuneta en Colonia Las Brisas, Cantón Santa Rosa	75% FODES	0302	\$ 6.62	
61601040	Remanente: Mejoramiento de Calles no Pavimentadas del Municipio de Nueva Concepción, año 2017.	75% FODES	0302	\$ 7,589.00	
6160147	Remanente: Cuneteado y colocación de tubería en calles internas en La Labranza 2017.	75% FODES	0302	\$ 3.99	
61601052	Remanente: Cinteado de Calle Que conduce al Hormiguero, Cantón El Zapote 2017.	75% FODES	0302	\$ 15.61	
61601054	Remanente: Empedrado, fraguado y Concreteado de Calle Del Sitio de Jesús hacia Los Ceresos 2017	75% FODES	0302	\$ 16.26	
<b>61602</b>	<b>De Salud y Saneamiento Ambiental</b>				

61602002	Remanente; Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental. Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades año 2017.	75% FODES	0302	\$ 8,291.79	
61602002	Remanente: Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y	75% FODES	0302	\$ 5,167.55	

	Combate de Enfermedades 2017,				
61602018	Remanente: Construcción de Letrinas Aboneras en Cantón Potrero Sula 2017.	75% FODES	0302	\$ 31.85	
61602065	Remanente: Salud Preventiva y Compra de Equipo, año 2017	75% FODES	0302	\$ 9,308.75	
<b>61603</b>	<b>De Educación y Recreación</b>				
61603003	Remanente: Promoción de la Educación, la Cultura, Las Ciencias y las Artes año 2017.	75% FODES	0302	\$ 3,060.79	
61603012	Remanente: Promoción y Desarrollo de Programas y Actividades para la Mujer y la Familia año 2017	75% FODES	0302	\$ 7,167.17	
61603025	Remanente: Promoción y Desarrollo de Programas para la Participación Ciudadana 2017	75% FODES	0302	\$ 9,846.41	
<b>61604</b>	<b>De Vivienda y Oficina</b>				
61604004	Remanente: Mantenimiento de Proyectos Comunales año 2017	75% FODES	0302	\$ 5,419.70	
<b>61606</b>	<b>De Eléctricas y Comunicaciones</b>				
61606002	Remanente: Desarrollo Económico y Social a través de la Comunicación y publicidad año 2017	75% FODES	0302	\$ 3,531.95	
61606008	Remanente Mejoramiento de alumbrado Público del Municipio de Nueva Concepción 2017.	75% FODES	0302	\$ 4,255.19	
61699	<b>Infraestructura Diversas y Otros</b>				
61699001	Remanente: Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, año, 2017	75% FODES	0302	\$ 7,055.88	
61699005	Remanente: Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2017.	75% FODES	0302	\$ 2,775.25	
61699020	Remanente: Formación y Equipamiento de Banda Municipal Año 2017	75% FODES	0302	\$ 591.12	
61699058	Remanente: Proyecto de Fiesta Navideña en el Municipio de Nueva Concepción, año 2017.	75% FODES	0302	\$ 9,745.87	
61699059	Remanente: Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Nueva Concepción año 2018	75% FODES	0302	\$ 1,578.93	
	<b>Partidas que se Aumentan</b>				

<b>61699</b>	<b>Infraestructura Diversas y Otros.</b>				
61699069	Fondo de Reintegro de Proyectos.	75% FODES	0302		\$ 86,506.29
	<b>T o t a l e s.....</b>			\$ 86,506.29	\$ 86,506.29

Art. 2, El presente Decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal. Se autoriza al Departamento de Contabilidad, realizar las reformas a que se hace referencia. Aprobado por unanimidad Certifíquese y Comuníquese este Acuerdo a donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE APOYO A LA FUMIGACION EN UN TOTAL DE 2,800 VIVIENDAS EN ZONAS URBANAS Y PERIFERICAS DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar el Apoyo a la Fumigación en un total de 2,800 viviendas en zonas urbanas y periféricas del municipio de Nueva Concepción según nota recibida el día 30 de Mayo de 2018 de parte de La Unidad Comunitaria de Salud Familiar Nueva Concepción Chalatenango, el apoyo consiste en Recurso Humano, Vehículo, Equipos térmicos de fumigación portátil y la cantidad de 130 galones de Diésel y 40 galones de Gasolina., todo lo anterior para erradicar los casos sospechosos de dengue ya que en la actualidad se han registrado 88 casos de los cuales hay 12 casos positivos. Se autoriza a la Unidad del Medio Ambiente, realizar el procedimiento respectivo a fin de apoyar con lo antes descrito. La votación es unánime. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE REFORMAR EL MANUAL DESCRIPTOR DE CARGOS Y CATEGORIAS DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, en sus Art. 30 numerales 4 y 14, Y Considerando que la Jefe de Recursos Humanos recibió acuerdo municipal para someter a concurso la Plaza de Auxiliar de Tiangué, al revisar el Manual Descriptor de Cargos y Categorías, no aparece dicho perfil, en vista de lo anterior este Concejo ACUERDA: Incorporar al Manual Descriptor de Cargos y Categorías el perfil del cual se ha hecho referencia. Se autoriza a la Gerencia General realizar el trámite para la incorporación del perfil antes mencionado. La votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE ENVIAR INFORMACION AL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y lo dispuesto en el Art. 65-B de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, ACUERDA: Proporcionar la información que requiere el Registro Nacional de las Personas Naturales, en el sentido de la remisión en el plazo de 10 días hábiles posteriores al mes de inscripción de los nacimientos y defunciones y dispongan de los mecanismos actualizados que por hoy se mantienen para cumplir con las normas establecidas. Se autoriza al Registro del Estado Familiar, para realizar el procedimiento respectivo a fin de cumplir con lo antes establecido. La votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ. RENOVACION DE CONVENIO DE COMODATO CON LA EMPRESA CEMENTO HOLCIM DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art, 30 numerales 4 y 14, y CONSIDERANDO, que esta Municipalidad tiene previsto realizar varios proyectos entre éstos de obra civil, tendientes al mantenimiento y/o mejoramiento de las calles de las distintas comunidades y con el fin de minimizar costos en su ejecución y dado el valioso apoyo que esta municipalidad ha venido recibiendo de la Empresa Holcim El Salvador, a través de convenios de comodato para el uso de equipos de su propiedad, en los distintos proyectos



Municipio. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo; asimismo se autoriza al departamento de Tesorería a realizar la erogación antes mencionada del proyecto: **Proyecto de Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2018**, bajo la cifra presupuestaria 54112. La votación es unánime. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE ALEX FRANCISCO MÁRTIR GARCÍA, POR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA DEL PROYECTO: TERCERA ETAPA CONSTRUCCIÓN DE TAPIAL EN CENTRO EDUCATIVO LOS CHILAMATES 2018.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el pago a nombre de **ALEX FRANCISCO MÁRTIR GARCÍA**, por la cantidad de **Quinientos 00/100 dólares** (\$500.00), según oferta presentada, por sus servicios profesionales en la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **Tercera Etapa Construcción de Tapial en Centro Educativo Los Chilamates 2018.** Deberá presentar factura de consumidor final. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo; asimismo se autoriza al departamento de Tesorería a realizar la erogación antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión, bajo la cifra presupuestaria 61599. La votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE SUMINISTROS MALDONADO, S.A. DE C.V.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el pago a nombre de **SUMINISTROS MALDONADO, S.A. DE C.V.**, por la cantidad de **Doscientos Cincuenta y Dos 40/100 dólares** (\$ 252.40), amparados en facturas N° 04413- 04360-04361-04363-04364-04367, en concepto de pago por el suministro de materiales diversos, para usos varios en la Bodega Municipal. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo; asimismo se autoriza al departamento de Tesorería a realizar la erogación antes mencionada de **Fondos Propios**, bajo la cifra presupuestaria 54118. La votación es unánime. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE RM COMPUTADORAS S.A. DE C.V.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el pago a nombre de **RM COMPUTADORAS S.A. DE C.V.**, por la cantidad de **Cincuenta 00/100 dólares** (\$ 50.00), amparados en factura N°0620, en concepto de pago por la compra de una Motherboard, Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo; asimismo se autoriza al departamento de Tesorería a realizar la erogación antes mencionada del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2018**, bajo la cifra presupuestaria 54118. La votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSÉ GARCÍA MALDONADO.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSÉ GARCÍA MALDONADO**, por la cantidad de **Setenta y Cuatro 00/100 dólares** (\$ 74.00), amparados en factura N°0468, en concepto de pago por el suministro de materiales diversos, para conexión eléctrica en el parque anexo a Estadio Municipal, de acuerdo al detalle siguiente:

<b>Cantidad</b>	<b>Concepto</b>	<b>Costo Unitario</b>	<b>Total</b>
3	Tubos EMT Galvanizados de 1”	\$10.00	\$30.00
2	Curvas EMT de 1”	\$4.00	\$8.00
2	Cuerpo Terminal de 1”	\$3.00	\$6.00
6	Conectores EMT 1”	\$1.00	\$6.00
4	Unión EMT 1”	\$1.00	\$4.00
4	Cuerpo LB de 1”	\$5.00	\$20.00
	<b>Total.....</b>		<b>\$74.00</b>

Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo; asimismo se autoriza al departamento de Tesorería a realizar la erogación antes mencionada del proyecto: **Mejoramiento de Alumbrado Público del Municipio de Nueva Concepción 2018**, bajo la cifra presupuestaria 54119. La votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE HAYDEE MARITZA HÉRCULES DE ALEMÁN.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el pago a nombre de **HAYDEE MARITZA HÉRCULES DE ALEMÁN**, por la cantidad de **Ciento Veinticinco 00/100 dólares (\$ 125.00)**, amparados en recibo, en concepto de pago por la venta de 500 costales de nylon a \$0.25 ctvs. Cada uno, para utilizarlos en el Rastro Municipal para el manejo de Viseras. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo; asimismo se autoriza al departamento de Tesorería a realizar la erogación antes mencionada del proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades año 2018**, bajo la cifra presupuestaria 54104. La votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE MAURICIO ANTONIO MENJIVAR.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el pago a nombre de **MAURICIO ANTONIO MENJIVAR**, por la cantidad de **Novecientos Setenta y Dos 00/100 dólares (\$ 972.00)**, amparados en cotización presentada, debiendo presentar factura de consumidor final, por el suministro de materiales diversos, de acuerdo al detalle siguiente:”

<b>Cantidad</b>	<b>Concepto</b>	<b>Costo Unitario</b>	<b>Total</b>
27	Capa plástico azul negro rotulada	\$ 22.00	\$ 594.00
27	Lámpara recargable Flashlight 500 lumens	\$ 14.00	\$ 378.00
	<b>Total.....</b>		<b>\$ 972.00</b>

Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo; asimismo se autoriza al departamento de Tesorería a realizar la erogación antes mencionada de **Fondos Propios**, bajo la cifra presupuestaria 54118. La votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE FUNERALES EL ANGEL, S.A. DE C.V.** El Concejo Municipal, en uso

de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el pago a nombre de **FUNERALES EL ANGEL, S.A. DE C.V.**, por la cantidad de **Doscientos Cuarenta 00/100 dólares (\$ 240.00)**, amparados en facturas N° 0181-0178, por la compra de dos Ataúd de madera, para ser entregados a familias de escasos recursos económicos, de este municipio, como apoyo en gastos fúnebres. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo; asimismo se autoriza al departamento de Tesorería a realizar la erogación antes mencionada de **Fondos Propios**, bajo la cifra presupuestaria 54199. La votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el pago a nombre de **JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ.**, por la cantidad de **Ciento Veinte 00/100 dólares (\$120.00)**, amparados en factura N° 0003, por la compra de un Ataúd económico, para ser entregado a familia de escasos recursos económicos, de este municipio, como apoyo en gastos fúnebres. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo; asimismo se autoriza al departamento de Tesorería a realizar la erogación antes mencionada de **Fondos Propios**, bajo la cifra presupuestaria 54199. La votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE COMPRA A LA EMPRESA LLANTAS Y REENCAUCHES SALVADOREÑOS S.A. DE C.V.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la Adjudicación a nombre de la empresa **LLANTAS Y REENCAUCHES SALVADOREÑOS S.A. DE C.V.** por la cantidad de **Cuatro Mil Ciento Noventa y Cuatro 00/100 dólares (\$ 4,194.00)**, según cuadro presentado por la Jefe de UACI, por la compra de 6 llantas 1400-24 BKT 16 Lonas L3 hecha en la India, para la motoniveladora de esta Municipalidad. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo; asimismo se autoriza al departamento de Tesorería a realizar la erogación antes mencionada del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, año 2018**, bajo la cifra presupuestaria 54109. La votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE JOSÉ MAURICIO PACHECO, POR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA DEL PROYECTO: EMPEDRADO FRAGUADO Y CONCRETEADO EN LAGUNETA.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el pago a nombre de **JOSÉ MAURICIO PACHECO**, por la cantidad de **Trescientos Noventa 00/100 dólares (\$ 390.00)**, según oferta presentada, por sus servicios profesionales en la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **Empedrado Fraguado y Concreteado En Laguneta.** Deberá presentar factura de consumidor final. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo; asimismo se autoriza al departamento de Tesorería a realizar la erogación antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión, bajo la cifra presupuestaria 61599. La votación es unánime. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde  
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar  
Síndico Municipal

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía  
1ª. Regidora Propietaria

Miguel Morales Portillo  
2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández  
3º. Regidor Propietario

Rosa Etelvina Tejada Valle  
4ª. Regidorfa Propietaria

David Roberto Orellana Tobar  
.5º. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado  
6ª. Regidora Propietaria.

José Adán López López  
7º. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjivar  
8º. Regidor Propietario

Briseyda Lisseth Aguilar Lemus  
2ª. Regidora Suplente

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar  
3ª. Regidora Suplente

Orbelina Hernández de García  
4ª. Regidora Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras.  
Secretario Municipal.